



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 27 FEB 2020

Ref.: Expediente CUDAP N° 0001492/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fojas 16 a 17 respectivamente, se tramita la **renovación** del Acuerdo Individual de pasantía entre el organismo público el "Ministerio de Salud" y la alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, Srta. **MALDONADO, Ana Laura DNI 38.884.759**, para continuar desarrollando tareas por un periodo de (06) seis meses, con una carga horaria de 20 horas semanales a desarrollarse de Lunes, Martes, Miércoles y Viernes de 8:30 a 13:30 hs, con una asignación estímulo en forma mensual de Pesos doce mil ciento sesenta y ocho con 57/100 (\$ 12168,575) todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y "Ministerio de Salud"

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 a 17 lucen Formularios de Solicitud de Pasantes, Plan de Trabajo y Evaluación, todo esto perteneciente a la Srta. MALDONADO, Ana Laura DNI 38.884.759 y correspondiente a la Pasantía que se quiere renovar.

Que la alumno ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovación conforme a fs. 13 a 15 Informe de Evaluación

El Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía - Renovación que obra en fs. 18 a 20 respectivamente que se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, al Ord. HCS 1/09, en virtud de lo aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

La necesidad, oportunidad y convivencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Públicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantías.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar la renovación del Acuerdos Individual de Pasantía que se acompaña a la presente, entre la Institución "MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA -" y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: Srta. **MALDONADO, Ana Laura DNI 38.884.759**, por un periodo de 6 (SEIS) meses a partir de la firma del presente acuerdo individual de pasantías.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°

ANDRÉ EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMISION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Doctor María Inés Paralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba